

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA: SEMINARIO DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

**UNIVERSIDAD DE SONORA.**

Unidad Regional: **Centro**

División: **Ciencias Sociales**

Departamento que la imparte: **Derecho**

Carácter: **Optativa** (procesal)

Eje de formación especializante.

Créditos: **6**

Horas teoría: **2**

Horas práctica: **2**

**CLAVE: 7606**

**OBJETIVO GENERAL**

**El estudiante del seminario de Procedimiento de Ejecución de Sentencias al finalizar el curso será capaz de explicar el procedimiento en congruencia con las teorías y modelos establecidos por los autores y las normas jurídicas aplicables, a través de la función que desarrolla el Licenciado en Derecho.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

**Unidad 1. La Sentencia**

Prevía investigación, el estudiante del Seminario de Procedimiento de Ejecución de Sentencias al término de esta unidad será capaz de interpretar a la Sentencia como una forma de resolución judicial a partir de su marco conceptual y de los elementos que la conforman de manera congruente con la teoría y norma jurídica aplicable.

**Unidad 2. Notificación de la Sentencia Definitiva**

Prevía investigación, el estudiante del Seminario de Procedimiento de Ejecución de Sentencias al término de esta unidad será capaz de interpretar la Notificación de la Sentencia definitiva a partir de las formas en las que se emplea manera congruente con la teoría y norma jurídica aplicable.

**Unidad 3. Apelación.**

Prevía lectura recomendada por el profesor, el estudiante de Procedimiento de Ejecución de Sentencias al término de esta unidad será capaz de predecir la Apelación como medio de impugnación a partir de los efectos en que se admite de manera congruente con la teoría y norma jurídica aplicable.

**Unidad 4. Ejecución Forzosa.**

Prevía lectura recomendada por el profesor, el estudiante de Procedimiento de Ejecución de Sentencias al término de esta unidad será capaz de predecir la Ejecución Forzosa como medio de ejecución de la Sentencia Definitiva de manera congruente con la teoría y norma jurídica aplicable.

**UNIDAD 1.  
LA SENTENCIA**

**Objetivo Específico:**

Prevía investigación, el estudiante del Seminario de Procedimiento de Ejecución de Sentencias al término de esta unidad será capaz de interpretar a la Sentencia como una forma de resolución judicial a partir de su marco conceptual y de los elementos que la

conforman de manera congruente con la teoría y norma jurídica aplicable.

**Temas:**

1. Sentencia
  - a) Concepto
  - b) Clases
2. Estructura Formal
  - a) Preámbulo
  - b) Resultandos
  - c) Considerandos
  - d) Puntos Resolutivos
3. Elementos Internos
  - a) Congruencia
  - b) Motivación
  - c) Fundamentación
  - d) Exhaustividad

**UNIDAD 2.**

**NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA**

**Objetivo Específico:**

Previa investigación, el estudiante del Seminario de Procedimiento de Ejecución de Sentencias al término de esta unidad será capaz de interpretar la Notificación de la Sentencia definitiva a partir de las formas en las que se emplea manera congruente con la teoría y norma jurídica aplicable.

**Temas:**

1. Notificación de la Sentencia Definitiva.
  - a) Formas establecidas por la norma jurídica
2. En Forma Personal
  - a) Domicilio para oír y Recibir Notificaciones
3. Por Edictos:
  - a) Cuando se desconoce el Domicilio
  - b) Artículo 351 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

**UNIDAD 3.  
APELACIÓN**

**Objetivo Específico:**

Previa lectura recomendada por el profesor, el estudiante de Procedimiento de Ejecución de Sentencias al término de esta unidad será capaz de predecir la Apelación como medio de impugnación a partir de los efectos en que se admite de manera congruente con la teoría y norma jurídica aplicable.

**TEMAS:**

1. Apelación.
  - a) Concepto
2. Efectos en que se Admite
  - a) Suspensivo: Art. 382 C. P. C. de Sonora
  - b) Devolutivo: Art. 381 C. P. C. de Sonora
    - Ejecución Provisional bajo ciertos requisitos

- c) Adhesiva: Art. 379 C. P. C. de Sonora.
- 3. Términos para interponerla
- 4. Instancia (primera o segunda) que:
  - a) Rechaza
  - b) Admite
  - c) Resuelve
  - d) De la Denegada Apelación.

#### **UNIDAD 4. EJECUCIÓN FORZOSA**

**Objetivo Específico:**

Previa lectura recomendada por el profesor, el estudiante de Procedimiento de Ejecución de Sentencias al término de esta unidad será capaz de predecir la Ejecución Forzosa como medio de ejecución de la Sentencia Definitiva de manera congruente con la teoría y norma jurídica aplicable.

**Temas:**

- 1. Ejecución Forzosa
  - a) Situaciones de procedencia
  - b) Reglamentación Artículos 399 al 428 C. P. C. de Sonora
- 2. De los Embargos
  - a) Artículo 429 al 446 C. P. C. de Sonora.
- 3. De las Ventas y Remates Judiciales
  - a) Artículos 447 al 467 C. P. C. de Sonora.
- 4. Período Final de la Ejecución Forzosa
  - a) Artículos 468 al 474 C. P. C. de Sonora
- 5. Declaración de Validez y Ejecución de Sentencias Extranjeras.
  - a) Artículos 475 al 482 C. P. C. de Sonora

#### **MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN:**

Prácticas ( )  
Seminario ( x )  
Taller ( )

## MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo al modelo curricular basado en competencias profesionales, se describen las actividades específicas que pueden resultar apropiadas para facilitar el aprendizaje de competencias profesionales en el ámbito del derecho.

Considerando que: En los *Seminarios* los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina, y deben ser analizados y **descritos** como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas. En donde los estudiantes desarrollan **competencias conceptuales** (nominativas, descriptivas, explicativas y evaluativas). En ellos, los estudiantes aprenden a “ver, oír y hablar con la teoría”, mediante el establecimiento de relaciones entre:

Referencia - referente	Palabra -- Objeto	Vocabulario, semántica
------------------------	-------------------	------------------------

El maestro dispone de textos (u otros materiales discursivos) en los que se use la terminología (Ejemplo: conjunto de términos, giros o modos de expresión, generalmente técnicos o cultos, característicos de una determinada profesión, ciencia o materia o de un autor o libro concretos) que el alumno debe aprender a utilizar.

El alumno: Lee o escucha el material discursivo.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas similares.

El alumno: Emplea la terminología hablando y escribiendo.

El maestro: Corrige.

El alumno: Rectifica.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas disímiles y diversas.

(Sólo cuando el alumno es capaz de utilizar la terminología correctamente, es posible que M y A analicen “gramaticalmente”, juntos, la terminología y su uso). Tomado textualmente: IBÁÑEZ BERNAL, Carlos. “Metodología para la Planeación de la Educación Superior” Colección Manuales de Prácticas. Pág. 112. UNISON, PSICOM Y PIFI, 2007.

### Actividades específicas del alumno:

Lee el tema de que se trate.

Investiga las alternativas de solución.

Establecer la relación entre los hechos y la norma jurídica

Distingue e Identifica las posibles soluciones.

Utilizar las reglas del derecho procesal civil.

Realizar estrategias de solución.

Plantea soluciones utilizando instrumento de intervención de resoluciones judiciales

Expone soluciones y el proceso para obtener resultados favorables

Visita los juzgados y el Bufete Jurídico Gratuito

Revisa expedientes sobre el tema e interviene en el proceso

### Actividades instruccionales:

Enlista los posibles problemas a resolver en cada tema

Enlista los posibles expedientes del Bufete jurídico gratuito de consulta e intervención

Elabora un programa con técnicas aplicables a cada tema.

Organiza paneles de discusión, visitas a juzgados y al bufete jurídico gratuito.

Invita a personas que dominen en la práctica el tema.  
Se vincula con los Juzgados y con el Bufete Jurídico Gratuito para facilitar las visitas de los estudiantes.  
Resuelve dudas.  
Evalúa.

### **MODALIDADES Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Portafolio de trabajos 30%  
Asistencia 30%  
Participación 40%

### **BIBLIOGRAFÍA:**

ARELLANO García, Carlos (2004), “Teoría general del proceso”. México, Porrúa  
ARELLANO García, Carlos (2005), “Derecho Procesal Civil”. México, Porrúa.  
BECERRA Bautista, José (2000), “El proceso civil en México”. México, Porrúa.  
DE PINA, Rafael y José Castillo Larrañaga (1997), “Instituciones de derecho procesal civil”. México, Porrúa.  
GÓMEZ Lara, Cipriano (2004), “Teoría general del proceso”. México, Oxford University Press.  
GÓMEZ Lara, Cipriano (2005), “Derecho Procesal Civil”. México, Oxford University Press.  
OVALLE Favela, José (2005), “Teoría general del proceso”. México, Harla Oxford.  
SANTOS Azuela, Héctor (2000), “Teoría general del proceso”. México, McGraw-Hill.

### **LEGISLACIÓN BÁSICA:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Código Civil para el Estado de Sonora  
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora  
Código Civil Federal  
Código Federal de Procedimientos Civiles  
Código Civil para el Distrito Federal  
Ley de Amparo  
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

### **PERFIL ACADÉMICO DESEABLE DEL RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:**

- Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, así como experiencia docente en el área Teoría general del proceso.
- Demostrar capacidad en el manejo de un enfoque interdisciplinario
- Tener un año de experiencia académica y dos años de experiencia profesional.  
SEGÚN EL C. C. T. Tener un año de experiencia académica y dos de experiencia profesional.